



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ENMIENDA No. 1
31 de diciembre 2024

“SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS COMERCIALES”

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 13 sección IV, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional. Referencia INAPA-CCC-LPN-2024-0035, se modifica lo siguiente:

1. **Se Modifica** de la Sección I el Artículo 8 **Cronograma de Actividades** para que en lo adelante diga lo siguiente:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1) Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	Hasta el 31 de diciembre del 2024
2) Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica)	La recepción será el 30 de enero del 2025 en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
3) Apertura de ofertas Técnicas “Sobre A”	El 30 de enero de 2025 a partir de las 10:30 am
4) Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A”	Desde el 30 enero de al 06 de febrero del 2025
5) Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	El 11 de febrero del 2025
6) Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Desde 11 al 13 de febrero del 2025
7) Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Desde 13 al 19 de febrero del 2025

SG.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
8) Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	El 25 de febrero del 2025
9) Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	El 07 de marzo del 2025 a las 10:00 am
10) Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	Desde el 07 de al 11 de marzo del 2025
11) Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23)	El 12 de marzo del 2025
12) Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 14 de marzo del 2025
13) Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 17 de marzo del 2025
14) Adjudicación	El 26 de marzo del 2025
15) Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 27 de marzo del 2025
16) Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Hasta el 03 de abril del 2025
17) Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	Hasta el 10 de abril del 2025
18) Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento)	El 16 de abril del 2025

SG.




2. **Se Modifica** de la Sección I 13.2 **Contenido de la Oferta Económica** para que en lo adelante diga lo siguiente:

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

El oferente/proponente cotizará el precio del servicio por horas, días, semanas, meses, o de forma global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios de consultoría a ser suministrados.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del procedimiento debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

c) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el **10 de abril de 2025**.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta oportunamente constituida.

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Póliza** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígame en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados**.
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) La garantía de seriedad de la oferta es a partir de la apertura del sobre A, Oferta Técnica, vigencia hasta el **10 de abril del 2025**.

SG.

3. Se Modifica de la Sección I 13.3.6 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica para que en lo adelante diga lo siguiente:

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/No Cumple**

Tabla para evaluación económica “Cumple/No cumple”

Documentación económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones. Ser la oferta de menor precio de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	Cumple/ No cumple
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Póliza de Mantenimiento de Oferta, por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 10 de abril de 2025 , inclusive. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.	Garantía de seriedad de la oferta presentada	Cumple/ No cumple

SG.

4. Se Modifica de la Sección II 1 Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B” para que en lo adelante diga lo siguiente:

1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento **“SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS COMERCIALES”** con el número de Referencia **INAPA-CCC-LPN-2024-0035**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas, y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta el **30 de enero del 2025**.

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

5. Se Modifica la Sección III el Artículo 6. **Responsabilidades del Adjudicatario, Numeral 6.1.7** Elaboración de Informes técnicos para que en lo adelante diga lo siguiente

- a. El adjudicatario deberá entregar informes técnicos detallados para cada hito completado en el proyecto.
- b. Asimismo, El adjudicatario deberá proporcionar informes técnicos que detallen los ajustes y correcciones resultantes del proceso de control de calidad.
- c. El oferente deberá entregar, luego de una reunión previa al inicio de los trabajos de campo:
 - La cartografía base
 - La cartografía predial
 - La información de los inmuebles y del potencial cliente en base de datos
 - La calidad de la información, esto es precisión y topología
 - Nuevos contratos y actualización de los clientes existentes.

6. Se Modifica la Sección III el Artículo 6. **Responsabilidades del Adjudicatario, Numeral 6.1.2 Almacenamiento y Procesamiento de los Datos** para que en lo adelante diga lo siguiente

- a. Tecnologías Utilizadas: El adjudicatario deberá contar con una plataforma de Sistema de Información Geográfica (SIG), dispositivos móviles y de escritorio para la captura y procesamiento de información georreferenciada.
- b. La plataforma debe tener la capacidad de almacenar los datos en la nube y georreferenciar las ubicaciones de usuarios y clientes.
- c. Se requiere que el proyecto genere una geodatabase que contenga todos los campos indicados en el formulario predefinido por INAPA (Predios y Clientes). Esta geodatabase deberá ser de tipo relacional, utilizando motores de bases de datos como: SQL Server o PostgreSQL.
- d. El sistema de información geográfica donde administrara la data levantada debe ser capaz de, mediante procesos batch interactuar con la base de datos de clientes que exista en la institución, la

solución debe interactuar con los motores de base datos comerciales o de uso abierto, (SQL, ORACLE SPATIAL, POSTGRESQL, POSTGIS)

7. Se Modifica la Sección III el Artículo 6. Responsabilidades del Adjudicatario, Numeral 6.1.3 Sistema de Referencia Espacial para que en lo adelante diga lo siguiente

- a. Todos los datos a entregar deben estar georreferenciados en el Sistema de Referencia de Coordenadas (SRC) EPSG:32619 - WGS 84 / UTM zone 19N.
- b. El levantamiento catastral debe actualizar el castro de entidades y así levantar toda la información necesaria para un nuevo contrato, esto es
 - Georreferenciación de punto y predio del cliente
 - Captura de polígono predial
 - Fotos de la fachada
 - Documento del contrato
 - Fotos 360 de la calle donde este el potencial cliente

8. Se modifica Fichas Técnicas

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente

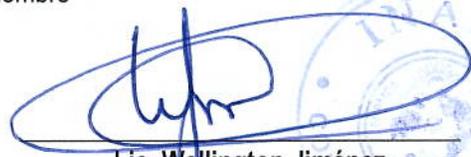


Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera,
Miembro

Ing. Wilson Gabriel Martínez Sifres
Encargado de Calidad en la Gestión en Representación
de la Ing. Christie Violeta Jordán Leal, Directora de
Planificación y Desarrollo, Miembro



Lda. Julissa Eusebio
Enc. Interina Oficina de Acceso a la Información
Miembro



Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro